



CIRCULAR CONJUNTA No. 013-2020

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES Y ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN.

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTE DE CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA

ASUNTO: REPORTE DE ACTIVOS DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS (SIGA)

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015¹, los representantes legales de las entidades públicas están obligados a reportar y actualizar la información relacionada con los activos que se encuentren bajo su propiedad al Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA).

Con el propósito de contar con un sistema unificado y actualizado de información de activos del Estado que promueva su uso racional, agilice su movilización y permita la identificación de su estado, se solicita a las entidades destinatarias de esta circular ingresar al sistema y actualizar o reportar la información relacionada con sus activos a través de la página www.cisa.gov.co/siga, en las siguientes fechas:

- 1) Las entidades del orden nacional deberán reportar la información o actualizarla antes del 30 de abril de cada vigencia.
- 2) Las entidades del orden territorial y demás, antes del 30 de noviembre de cada vigencia.

Para mayor información y en aras de facilitar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas, las entidades pueden elevar las inquietudes generadas en el proceso de cargue de información y solicitar capacitaciones a la dirección de correo electrónico siga@cisa.gov.co

Cordialmente,

NORA TAPIA MONTOYA
Presidente
CISA

FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director
Función Pública

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.